



DISEÑO PÚBLICO para ser consultado  
existente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

D E C R E T O N°

**0863**

NEUQUEN, **07 MAY 1993**

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 016-P-93 MESE, originada por la nota s/n° mediante la cual el agente ALDO PALANCA, L.P.N° 5615/0, solicita se le conceda licencia deportiva los días 12, 15 y 16 de marzo de 1993 para asistir al Congreso de Instructores en la provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 el señor Director de Deportes solicita se autorice lo requerido por el nombrado, encuadrando tal pedido en el Artículo 84°) del Estatuto Municipal;

Que en igual foja se cuenta con la intervención de la Subsecretaria de Acciones Comunitarias;

Que a fs. 1 vta. obra la autorización del señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto toma vista de lo actuado;

Que a fs. 2 se adjunta Nota de la Liga de Fútbol del Neuquén "LIFUNE" dirigida al Director de Deportes Municipal informando que el agente ALDO PALANCA, participará de un Congreso de Arbitros en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 11 al 16 de marzo de 1993;

Que a fs. 3 por Informe N° 258/93 DGAP la Dirección General de Administración de Personal, solicita la norma legal que autorice al agente PALANCA ALDO, L.P.N° 5615/0 a hacer uso del beneficio del Artículo 84°) del Estatuto del

...///2°

1/9 *Maria Luisa Herrera*  
A.C. DIRECCION DE DEPORTES

...///

Personal Municipal, a partir del 12-03-93 al 16-03-93;

Que a fs. 3 vta. la Subsecretaría Ejecutiva solicita la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGASE Licencia Deportiva a partir del 12-03-93 - - - - - al 16-03-93 con goce de haberes al agente PALANCA ALDO, D.N.I.Nº 04.859.116, Clase 1.936, L.P.Nº 5615/0, encuadrada en el Artículo 84º) del Estatuto del Personal Municipal, para participar de un Congreso de Arbitros en la Ciudad de Buenos Aires. El mismo se desempeña en la Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Acciones Comunitarias-, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, tal lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal en el Informe Nº 258/93 DGAP.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de - - - - - Personal, notifíquese al nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal; como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora - - - - - Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Di- - - - - gesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

EB.



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GARCIA

1/9 *Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO